



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0056-R-2019
Piura, 17 de enero de 2019

VISTO

El expediente N° 122-0201-19-6, presentado por el **Lic. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez Dr.**, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que con Resolución N° 001-19-D-FCCSSE-UNP de fecha 09 de enero de 2019, se resolvió designar a los integrantes del Comité de Gestión del Programa de Actualización para Titulación en Educación – PATED, para que asuman la gestión de la Versión LXX sede Piura, a partir del 09 de enero de 2019, como sigue: Coordinador General: Dr. Carlos Wilfredo Albán Baca, Coordinador Académico: Mgtr. Julio César Tocto Correa y Coordinador Administrativo: Mgtr. Heinsen Orbe Bardales;

Que, mediante Oficio N° 103-RECTORADO-2019/ UNP de fecha 14 de enero de 2018, el señor Rector, autoriza la emisión del documento resolutivo, donde se designe el Comité de Gestión del PATED, Versión LXX sede Piura de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación: Coordinador General: Dr. Carlos Wilfredo Albán Baca, Coordinador Académico: Mgtr. Julio César Tocto Correa y Coordinador Administrativo: Mgtr. Heinsen Orbe Bardales;

Que, el artículo 175°, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **DESIGNAR**, en vías de regularización, a los integrantes del **Comité de Gestión del Programa de Actualización para Titulación en Educación – PATED** de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura, para que asuman la gestión de la **Versión LXX - sede Piura**, a partir del **09 de enero de 2019**, como sigue:

- Dr. Carlos Wilfredo Albán Baca Coordinador General
- Mgtr. Julio César Tocto Correa Coordinadora Académica
- Mgtr. Heinsen Orbe Bardales Coordinadora Administrativa

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,VR.ACAD,OCPI,INTs(3),CU,OCARH(6),FCCSSE,PATED,ARCHIVO(2)
18 copias, MMGC.



DR. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



Dr. Denny Rafin Silva
SECRETARIO GENERAL